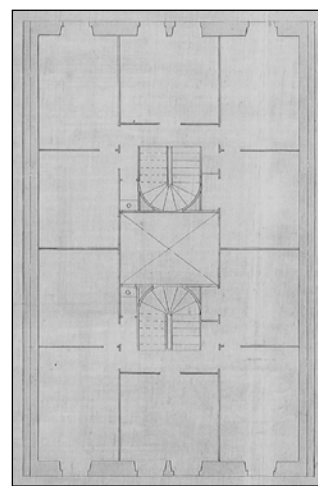
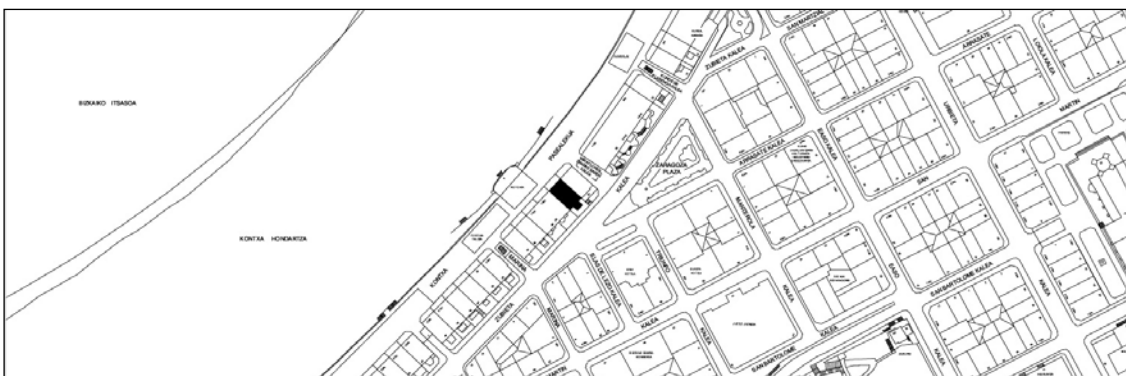


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****ZUBIETA 26****Autor y fecha: Antonio Cortázar; 1866****Descripción.**

El primer proyecto data de 1866 y se le atribuye a Antonio Cortázar, constando originalmente de tres plantas con jardines anterior y posterior con dos viviendas por cada nivel, con lenguaje ecléctico de influencia francesa. En 1888 el maestro de obras Manuel de Urcola reforma la planta, la escalera se adosa a la medianera y se distribuye una sola vivienda por cada planta. El remate de la cubierta se transforma en mansarda quedando un perfil de entresuelo y tres plantas superiores. En 1912 el arquitecto Manuel Domínguez Barros construye un mirador en hormigón hacia la calle Zubieta y en 1924 el arquitecto Lucas Alday transforma de madera a hormigón los miradores del paseo de la Concha. Recientemente (años 2001-2003) la mansarda ha sido reemplazada por dos levantes a paño de fachada.

Régimen de protección.

1.- Régimen general de protección.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico de protección.

A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: los levantes (3ª y 4ª plantas)

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * En caso de autorización de nuevos levantes, su ejecución se adecuará a los criterios generales establecidos a ese respecto en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del citado régimen general.